



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL

**BUEN
GOBIERNO**

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS

Resumen Ejecutivo

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso C, 62, 71, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 32, 33 inciso A fracción I, 34, 35, 49 cuarto párrafo, fracción V y 50 Ley de Coordinación Fiscal.

Al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del Gobierno Municipal de Zamora 2021-2024 y de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio fiscal 2021.

La EED es una valoración sintética del desempeño de programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual muestra el avance del cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas en éstos a través del análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información proporcionada por el área a cargo de la operación del Fondo y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Zamora 2021-2023, Estado de Michoacán de Ocampo.

La EED al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) para ese efecto, tuvo los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS en el municipio de Zamora, estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio fiscal 2021, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto de los recursos del FAIS, para la atención de las necesidades identificadas.
- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.

- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del FAIS en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo.

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del FAIS, presentó como hipótesis para su desarrollo (Principal y Adicionales), asociadas a la evaluación del Fondo, en un primer momento se presentan éstas, y posteriormente si fueron refutadas o no.

Hipótesis principal:

La gestión del FAIS contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales:

1. El municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores del FAIS se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

La hipótesis principal de la Evaluación Específica de Desempeño, que considera la contribución de la gestión del FAIS en beneficio de la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema o en su caso, en localidades determinadas con un alto o muy alto nivel de rezago social. En ese sentido, se determina aceptar la hipótesis planteada en los Términos de Referencia, ya que se contribuyó en la disminución de la pobreza en el municipio de Zamora del año previo al evaluado (2020) y al posterior al ejercicio evaluado (2022).

Para el caso de las hipótesis adicionales, estas fueron las conclusiones.

1. Para el caso de la primera hipótesis adicional, queda refutada al determinar que los responsables de la operación de los recursos del FAIS, a través de la gestión de los dos programas que operan con recursos del Fondo, no cuentan con un diagnóstico estructurado de las necesidades de infraestructura social, considerando que identifican las fuentes de información necesarias para integrar dicho diagnóstico.
2. La segunda de las hipótesis adicionales es aceptada, en el sentido de que el municipio de Zamora, cuenta con instrumentos de planeación como lo es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que registra los proyectos que serán gestionados a través de los recursos del Fondo, además, los programas beneficiados con los recursos del FAIS cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores, aunque estas últimas no se vinculan con el ejercicio fiscal evaluado.
3. La tercera de las hipótesis adicionales fue determinada como cierta, ya que se priorizan los proyectos de infraestructura en función de las necesidades de obra, priorizando los proyectos asociados a Agua y saneamiento y Urbanización en función a lo Establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
4. En lo que hace a la cuarta hipótesis, se determina que es aceptada por el equipo evaluador, en el sentido de que los sujetos a cargo de la operación del Fondo especifican las responsabilidades en el documento denominado: Guía para el llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021 de la Secretaría de Bienestar.
5. La última de las hipótesis adicionales, es aceptada, ya que se contó con información referente a datos de registros administrativos, proporcionada a través de herramientas como la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, no obstante, estas últimas no corresponden al ejercicio fiscal evaluado.

La EED tuvo alcance al identificar las Fortalezas, Retos y Áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAIS en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio fiscal 2021, a través del análisis de gabinete, con base en la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables del Fondo en comento.

La Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social contiene, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de **3 secciones**, estas son: Planeación y ejercicio de la operación del Fondo, Gestión del Fondo y Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Las **3 secciones** incluyen **15 preguntas** específicas, las cuales deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de **3 cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. El análisis que justifique la respuesta.
- c. Las fuentes de información utilizadas.

Para todas las preguntas, los Términos de Referencia especifican, de manera enunciativa más no limitativa, los criterios para responder y las fuentes de información mínimas.

Posteriormente, se emite un análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas resultado de los hallazgos del análisis de gabinete, con la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo.

Continuando con una serie de Recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, mismas que se encuentran fundamentadas en los hallazgos de evaluación y se formulan de acuerdo a los siguientes criterios.

- a) **Claridad:** Estar expresado en forma precisa.
- b) **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo.
- c) **Justificación:** Estar sustentado en los hallazgos.
- d) **Factibilidad:** Ser viable, con plazos de cumplimiento, de acuerdo con las capacidades institucionales.

Como resultado de la realización del presente trabajo de evaluación, se emitieron las conclusiones orientadas a la toma de decisiones, y para mejorar la gestión y desempeño del Fondo, que en términos generales se identifican buenas prácticas del área a cargo de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, considerando recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora en el apartado de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Se incluyen anexos relacionados con el destino de las aportaciones del FAIS en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo y los procesos de gestión del FAIS, atendiendo a la Asignación, Seguimiento y Ejercicio de los recursos con dos procesos transversales como son Transparencia y rendición de cuentas y Monitoreo y evaluación.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	6
Definiciones	7
Introducción	9
I. Planeación y ejercicio de la operación del FAIS, ejercicio fiscal 2021	11
II. Gestión del FAIS, ejercicio fiscal 2021	40
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	51
IV. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	56
V. Propuesta de Recomendaciones y observaciones	59
VI. Conclusiones	61
VII. Ficha técnica de la evaluación	63
VIII. Referencias	64
Anexos	67
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS ejercicio fiscal 2021 en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo	67
Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS	69

Definiciones

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPS: Comité de Participación Social.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Gastos indirectos: Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Manual de operación MIDS: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS –conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS – e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes

Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Participación Social: Derecho de la población a participar en la aplicación y vigilancia de los montos provenientes del FAIS, recibidos en la entidad federativa, municipio o demarcación territorial que habiten, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que con ellos se realicen.

Términos de Referencia: Documento que contiene las especificaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de la evaluación, así como los objetivos y la estructura para ejecutar la evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Introducción

Considerando que, a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar acciones que incidan en el bienestar de la población, combate a la pobreza y el desarrollo humano, en relación a lo que le corresponda a la administración municipal y en atención a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables al FAIS, dispuso a efectuar la presente Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su ejercicio fiscal 2021.

Atendiendo una de las premisas del Gobierno Federal, que es atender a los sectores más desprotegidos de la población, “Por el bien de todos, primero los pobres”; en atención de aquellas personas que viven en condición de pobreza, y atendiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 1. Fin de la Pobreza; 4. Educación de Calidad; 6. Agua Limpia y Saneamiento; 10. Reducción de Desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Entendiendo que el FAIS se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien de forma directa a la población de las ZAP (población en pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social), se llevó a cabo el presente trabajo de evaluación, considerando que se debe proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, información que permita identificar la utilización de los recursos del Fondo en el municipio.

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) se estructura a partir de un Resumen ejecutivo, que contiene los aspectos generales de la evaluación, así como los hallazgos identificados a partir de la realización de la revisión documental, en ese sentido, se validan o refutan las Hipótesis propuestas en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño.

El documento de evaluación se estructura en tres apartados generales de evaluación, el primero de estos, referente a la Planeación y Ejercicio de la Operación del FAIS en su ejercicio fiscal 2021; seguido del apartado dedicado a la Gestión del Fondo; y, por último, el tercer apartado dedicado a la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana del Fondo.

Se considera a partir de los hallazgos de evaluación, el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas por el equipo evaluador, para llegar a emitir Aspectos Susceptibles de Mejora y/o Recomendaciones identificadas en el proceso de revisión documental.

Por último, se pueden determinar una serie de Conclusiones a las que llega el equipo evaluador a partir del análisis de la documentación relacionada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su ejercicio fiscal 2021. Considerando volver pública la información relacionada con los responsables de llevar a cabo el presente ejercicio de evaluación, se presenta la Ficha Técnica de la Evaluación.

Como cierre del trabajo de evaluación, se presentan dos Anexos, el primero de estos, enfocado al destino de los recursos de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y el segundo enfocado a los procesos clave para la gestión del Fondo.

I. Planeación y ejercicio de la operación del FAIS, ejercicio fiscal 2021.

1. ¿Los responsables del Fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos?

Respuesta: Sí.

Justificación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), objeto de la presente evaluación, tiene normatividad federal, estatal y municipal que regula la operación del Fondo y la aplicación de los recursos provenientes de este.

Normatividad del FAIS a nivel federal.

No	Normatividad Federal	Objeto de la Normatividad
1	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
3	Ley de Coordinación Fiscal.	Coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

No	Normatividad Federal	Objeto de la Normatividad
4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
6	Ley General de Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; • Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; • Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; • Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las

No	Normatividad Federal	Objeto de la Normatividad
		<p>bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el sector social de la economía; • Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; • Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; • Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y • Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.
7	<p>Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ejercicio fiscal 2021, publicados en el DOF el día 26 de enero de 2021).</p>	<p>Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.</p>

No	Normatividad Federal	Objeto de la Normatividad
8	Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.	Declarar las Zonas de Atención Prioritaria, Zamora se encuentra en un Grado de Marginación Bajo y Grado de Rezago Social Bajo.
9	Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021.	Establecer el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información de los usuarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
10	Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021.	Brindar información necesaria a nivel normativo sobre la operación del FAIS, el cual está dirigido a los gobiernos locales de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para guiar una adecuada planeación y contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Fondo.
11	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021.	Orientar preferentemente las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad Federal aplicable al FAIS en el ejercicio fiscal 2021.¹

Normatividad del FAIS a nivel estatal.

No.	Normatividad Estatal	Objeto de la Normatividad
1	Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.	Regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, licitación, adjudicación, ejecución, conservación, mantenimiento, remodelación, demolición y control de las obras públicas y los servicios relacionados

¹ La normatividad Federal, se puede consultar a detalle en el apartado de Referencias de la presente evaluación.

No.	Normatividad Estatal	Objeto de la Normatividad
		<p>con las mismas que, por sí o por conducto de terceros, realicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dependencias del Poder Ejecutivo. • Entidades referidas en el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. • Ayuntamientos del Estado. • Entidades paramunicipales.
2	Reglamentos de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.	Establecer las disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
3	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	Regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad Estatal aplicable al FAIS en el ejercicio fiscal 2021².

Normatividad del FAIS a nivel municipal.

No.	Normatividad Municipal	Objeto de la Normatividad
1	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora 2008 – 2028.	Promover el desarrollo urbano sustentable en el Municipio de Zamora, Michoacán, con la participación de las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general vigilando la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes, manteniendo en buen estado la estructura urbana existente y creando

² La normatividad Estatal, se puede consultar a detalle en el apartado de Referencias de la presente evaluación.

		la que sea necesaria, todo esto en base a un diagnóstico y pronóstico completo de la realidad del Municipio a corto, mediano y largo plazo.
2	Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zamora	Cumplir lo dispuesto por el artículo 283 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, normar las obras de construcción, instalaciones, modificaciones, ampliaciones, reparaciones y demoliciones, así como el uso de las edificaciones, anuncios y los usos, destinos y reservas de los predios dentro de la jurisdicción del Municipio de Zamora.

Fuente: Elaboración propia con base en la Normatividad Municipal aplicable al FAIS en el ejercicio fiscal 2021.

Se determina que los responsables de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, tienen plena identificación de la normatividad aplicable al Fondo en los tres ámbitos de gobierno, como se ha evidenciado en las tablas mostradas.

2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los sujetos a cargo de la operación del Fondo justifican el diagnóstico y posterior inversión realizada a través de los recursos provenientes de FAIS a partir de la información contenida en el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, del municipio evaluado. Dentro de los datos más relevantes –referentes a necesidades de obras con relación a Infraestructura Social y de las cuales el FAIS puede atender a través de los recursos del Fondo–, se identifican los siguientes retos para el acceso a los servicios básicos en la vivienda (Población en miles).

- Viviendas sin acceso al agua (11.9)
- Viviendas sin drenaje (15.3)
- Viviendas sin electricidad (1.1)
- Viviendas sin agua y drenaje (5.1)
- Viviendas sin drenaje y combustible (3.6)
- Viviendas sin agua, drenaje y combustible (1.9)
- Viviendas sin agua, drenaje y luz (.5)

En lo referente a carencias por acceso a calidad y espacios vivienda (Población en miles), se identifican los siguientes datos:

- Carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda (17.5)
- Viviendas con pisos de tierra (3.5)
- Viviendas con techos de material endeble (4.2)
- Viviendas con muros de material endeble (2.9)
- Viviendas con hacinamiento (11.8)
- Viviendas con necesidades en techos y muros (.9)
- Viviendas con necesidades en pisos y techos (.8)
- Viviendas con necesidades en techos, muros y hacinamiento (.4)
- Viviendas con necesidades en pisos, techos y muros (.4)

En cuanto al grado de rezago social, el municipio de Zamora presenta un grado bajo en este indicador.

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en el municipio de Zamora son:

- ZAP rurales: 1
- ZAP urbanas: 102

El siguiente documento que sirvió como diagnóstico de las necesidades de obras de infraestructura social, fue el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, en el documento se puede identificar en el apartado Diagnóstico, indicadores asociados

a carencias sociales, indicadores relacionados con AGEB en ZAP, y la parte sustancial del diagnóstico se basa en las conclusiones al foro de consulta sobre Desarrollo Social –se dejan únicamente aquellos que tienen relación con el Fondo-

No.	Conclusiones de la Mesa “Desarrollo Social”
1	Realizar un censo profundo para tener el dato exacto de personas menores de 18 años que tengan escasos recursos.
2	Prevención y protección del abuso a menores, alto a la violencia y abuso sexual.
3	Fomentar la igualdad, que lleguen los recursos a los más desprotegidos.
4	Falta apoyo a viviendas: viven hasta 3 familias en la misma casa de las colonias vulnerables.
5	Déficit de educación en salud emocional.
6	Falta de iluminación en centros deportivos.
7	Áreas deportivas y recreativas.
8	Falta vivienda digna, sean beneficiados con programas federales.
9	Abandono de estudios a temprana edad.
10	Apoyo para dignificar viviendas, techos, pisos y material para crecimiento.
11	Programa para facilidad de pagos de viviendas por elevados intereses.
12	Programa de enseñanza de oficios en colonias pobres.
13	Creación de Consejos Ciudadanos Municipales para fomentar la participación de los ciudadanos.
14	Recuperación de espacios públicos en la colonia El Vergel.
15	Rehabilitación de Centros Educativos y Construcción de Aulas.
16	Agua de mala calidad en Acanto.
17	Insumos para atención médica.
18	Prevención de enfermedades crónicas.
19	Crear centro de hemodiálisis.
20	Atención de calidad en el embarazo.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Por último, los sujetos a cargo de la operación del Fondo, cuentan con Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, de los programas beneficiados con los recursos del Fondo –Programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población–, y –Programa para fortalecerá la infraestructura y el equipamiento urbano–; identificando las siguientes problemáticas:

Programa	Problemática identificada
Programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población	La administración municipal cuenta con un deficiente fortalecimiento en los programas de desarrollo institucional y asistencia técnica, programas estatales y federales de desarrollo humano y equipamiento de viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria.
Programa para fortalecerá la infraestructura y el equipamiento urbano	La administración municipal implementa insuficientes acciones de ampliación y mejoramiento de infraestructura básica urbana, educativa y vialidades del municipio, así como la rehabilitación de espacios públicos necesarios para detonar el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades.

Fuente: Árbol de Problemas y Objetivos de los programas atendidos con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal 2021.

La información proporcionada por los sujetos a cargo de la operación del Fondo, es considerada como parte del diagnóstico de necesidades de obra en el municipio de Zamora, de acuerdo a los TdR se da cumplimiento al reactivo 2 de la presente evaluación.

Recomendación: Estandarizar la población objetivo en los programas que operan con recursos provenientes del FAIS, de tal forma que, aunque se trate de dos programas distintos puedan atender a la misma población y se puedan complementar.

3. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS con el diagnóstico de necesidades?

Respuesta: Sí.

Justificación.

El FAIS en el Estado de Michoacán de Ocampo, contribuyó a que se atendieran las siguientes carencias sociales:

- Alimentación,
- Servicios de salud,
- Vivienda,
- Educación,
- Servicios básicos,

De acuerdo con la información proporcionada para la realización de la presente evaluación, se llevaron a cabo proyectos del Municipio de Zamora, del Estado de Michoacán de Ocampo, estos fueron:

No.	Proyecto
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR CON CONCRETO HIDRAÚLICO, CICLOVIA, GUIAS VIALES Y BOLARDOS EN AV. JUÁREZ PTE. SEGUNDA ETAPA
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ TERCERA ETAPA
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LIBERTADORES DE AMÉRICA COL. NETZAHUALCOYOTL SEGUNDA ETAPA
4	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA PARQUE MUNICIPAL RIVERAS DEL DUERO
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO CUERPO NORTE
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA PROLONGACIÓN CALLE GUADALUPE ENTRE AV. LABASTIDA Y ALTAMIRA PRIMERA ETAPA
7	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO COL. LA LIMA
8	REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LABASTIDA, TRAMO DE FRACC. EL CAMPANARIO A AVENIDA JUÁREZ PONIENTE
10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN COLONIA LA HUERTA ZAMORANA

No.	Proyecto
11	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO POZO FRACC. LAS FUENTES
12	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO PREDIO SAN ANTONIO
13	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO CAMINO A LAS DELICIAS A ACUEDUCTO ORIENTE
14	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO LOS HIGAREDA O CRUCERO DE SAN JUAN
15	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. LAZARO CARDENAS
16	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO SAN VICENTE A LA COL. SALINAS DE GORTARI
17	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE EN LA CALLE RODOLFO PANIAGUA.
18	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE CADIZ A LABASTIDA
19	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, DE LA HACIENDA A COLECTOR CASAS DE ALTO.
20	MEJORAS EN LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS DE LA BEATILLA 1RA ETAPA
21	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO AV. JUAREZ DE LABASTIDA A FRACC. SAN JOSÉ
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNÁNDEZ CUARTA ETAPA
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA JUÁREZ PONIENTE DE LABASTIDA AL MERCADO DEL VALLE, CUERPO CENTRAL
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LAZARO CARDENAS EN COL. LAZARO CARDENAS
25	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ SEGUNDA ETAPA
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR EN AV. JUÁREZ PTE PRIMERA ETAPA
28	MEJORAMIENTO DE LA CALLE CAZARES DE AVENIDA 5 DE MAYO A CALLE HIDALGO
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LABASTIDA DE CALLE BARCELONA A AV. SANTIAGO
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO

No.	Proyecto
31	MEJORAS DE EFICIENCIAS PLUVIALES EN SECTOR QUE INTEGRA FRACCIONAMIENTO GALEANA, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, REAL DEL JERICO 2 (DEL TRAMO DE MADERO, FERROCARRIL Y CAMINO AL JERICO)
32	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN POZO PROFUNDO LA SAUCEDA
33	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN RIVERAS DEL DUERO
34	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL PROLONGACIÓN 5 DE MAYO SUR
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LABASTIDA ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y FERROCARRIL
36	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NORTE AVENIDA JUAREZ PONIENTE 2° ETAPA

Fuente: Programa Operativo Anual 2021 del Municipio de Zamora Michoacán de Ocampo.

Como se puede constatar en el listado de proyectos realizados con recursos del FAIS en el municipio, estos son congruentes con las necesidades identificadas en el diagnóstico de necesidades de obras del municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo.

Se concluye que las obras financiadas y la información vinculada al diagnóstico – considerando que no se cuenta con un diagnóstico estructurado, pero si existe información que permite identificar las necesidades o problemáticas a atender a través de los recursos del FAIS–, son congruentes con los documentos normativos del Fondo.

4. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FAIS?

Respuesta: Sí.

Justificación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), forma parte de los Fondos que conforman el Ramo 33 y que tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y población que se encuentre en las Zonas denominadas de Atención Prioritaria (ZAP).

El FAIS establece los Lineamientos de operación, y se dan a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021, y que tienen por objeto lo siguiente:

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano

Asimismo, los lineamientos citados, consideran principios para la operación del Fondo, entre los que destacan:

Los recursos del FAIS se deberán administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los recursos deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas que establece la LFPRH, LDFEFYM, LGCG, LFAR y LFRCF.

Deberá de considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos.

Para la operación del FAIS, se establece en sus Lineamientos de operación a la población objetivo (PO), así como los Rubros generales del FAIS, que determinan los criterios de focalización de las obras de infraestructura social, para la PO se establece:

Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, las Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Zamora se documentan en el primer reactivo de la presente evaluación.

Y para los Rubros generales del FAIS –aquellos rubros donde el Fondo puede participar–, se determina lo siguiente:

Rubro	Descripción
Agua potable	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
Electrificación	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior.

Rubro	Descripción
	También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
Infraestructura básica del sector salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
Mejoramiento de vivienda	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

Fuente: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021.

Se determina que estos son algunos criterios para la priorización y focalización de los proyectos realizados en el municipio, mismos que son considerados en el reactivo anterior.

5. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS para obras Directas y Complementarias?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los sujetos a cargo de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán de Ocampo, llevaron a cabo los siguientes proyectos con recursos provenientes del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado 2021:

No.	Proyecto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Complementarias	
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR CON CONCRETO HIDRAÚLICO, CICLOVIA, GUIAS VIALES Y BOLARDOS EN AV. JUÁREZ PTE. SEGUNDA ETAPA
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ TERCERA ETAPA
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LIBERTADORES DE AMÉRICA COL. NETZAHUALCOYOTL SEGUNDA ETAPA
4	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA PARQUE MUNICIPAL RIVERAS DEL DUERO
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO CUERPO NORTE
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA PROLONGACIÓN CALLE GUADALUPE ENTRE AV. LABASTIDA Y ALTAMIRA PRIMERA ETAPA
7	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO COL. LA LIMA
8	REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LABASTIDA, TRAMO DE FRACC. EL CAMPANARIO A AVENIDA JUÁREZ PONIENTE
10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN COLONIA LA HUERTA ZAMORANA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Directas	
11	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO POZO FRACC. LAS FUENTES
12	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO PREDIO SAN ANTONIO
13	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO CAMINO A LAS DELICIAS A ACUEDUCTO ORIENTE

No.	Proyecto
14	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO LOS HIGAREDA O CRUCERO DE SAN JUAN
15	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. LAZARO CARDENAS
16	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO SAN VICENTE A LA COL. SALINAS DE GORTARI
17	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE EN LA CALLE RODOLFO PANIAGUA.
18	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE CADIZ A LABASTIDA
19	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, DE LA HACIENDA A COLECTOR CASAS DE ALTO.
20	MEJORAS EN LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS DE LA BEATILLA 1RA ETAPA
Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	
21	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO AV. JUAREZ DE LABASTIDA A FRACC. SAN JOSÉ
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNÁNDEZ CUARTA ETAPA
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA JUÁREZ PONIENTE DE LABASTIDA AL MERCADO DEL VALLE, CUERPO CENTRAL
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LAZARO CARDENAS EN COL. LAZARO CARDENAS
25	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA
Terminación de Obras 2020	
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ SEGUNDA ETAPA
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR EN AV. JUÁREZ PTE PRIMERA ETAPA
28	MEJORAMIENTO DE LA CALLE CAZARES DE AVENIDA 5 DE MAYO A CALLE HIDALGO
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LABASTIDA DE CALLE BARCELONA A AV. SANTIAGO
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO
31	MEJORAS DE EFICIENCIAS PLUVIALES EN SECTOR QUE INTEGRA FRACCIONAMIENTO GALEANA, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, REAL DEL JERICO 2 (DEL TRAMO DE MADERO, FERROCARRIL Y CAMINO AL JERICO)

No.	Proyecto
32	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN POZO PROFUNDO LA SAUCEDA
33	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN RIVERAS DEL DUERO
34	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL PROLONGACIÓN 5 DE MAYO SUR
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LABASTIDA ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y FERROCARRIL
36	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NORTE AVENIDA JUAREZ PONIENTE 2° ETAPA

Fuente: Programa Operativo Anual 2021 del Municipio de Zamora Michoacán de Ocampo.

Los proyectos realizados con los recursos del FAIS en el municipio de Zamora, en el ejercicio fiscal 2021, se enfocaron a obras directas y complementarias, es decir, que mantienen relación directa en atenuar las carencias sociales relacionadas con los objetivos del FAIS y de los programas municipales que operan con recursos del Fondo.

En cuanto a lo que hace a los recursos del FAIS, distribuidos al municipio de Zamora en el ejercicio fiscal 2021, se pueden identificar en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables, fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado, el día 29 de enero de 2021.

Los recursos proporcionados al municipio de Zamora, provenientes del FAIS, fueron los siguientes, y pueden ser consultados en el periódico previamente citado, es importante mencionar que la asignación de recursos se da parcialmente, durante los meses de enero a octubre del año 2021.

No.	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal
1	\$141,906,924.00	\$45,950,120.00

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables, fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021

6. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los Gastos Directos se refieren a una relación directa con el producto, servicio o actividad, en este caso de las acciones del fondo; para los Gastos Indirectos, se relacionan con una conexión indirecta, o en su caso, para la verificación y seguimiento de las obras y/o acciones que se realicen.

Los gastos indirectos, también mantienen relación con estudios y/o proyectos de evaluación, como es el caso de la presente evaluación, que se considera como una buena práctica para identificar ASM, así como para determinar el destino de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

En cualquiera de los dos casos (Gastos Directos e Indirectos), los criterios requeridos para la aplicación de dichos gastos se determinan en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021 publicados el 26 de enero de 2021, así como en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables, fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional, perteneciente a la Secretaría de Bienestar, determina los siguientes elementos que pueden ser considerados como Gastos Indirectos.

Programa	Capítulo/ concepto de gasto	Partidas genéricas/ específicas	Tipo de gasto indirecto	Subclasificación	Observación
FAIS Entidades 1003 y FAIS Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3200 Servicios de arrendamiento	325 Arrendamiento de equipo para transporte	Verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen	32505 arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos Arrendamiento de vehículos para la	No están incluidos los contratos de Leasing (arrendamiento con posibilidad de adquisición)

Programa	Capitulo/ concepto de gasto	Partidas genéricas/ específicas	Tipo de gasto indirecto	Subclasificaci ón	Observació n
				verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS	
FAIS Entidades 1003 y FAIS Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información y, 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Realización de estudios asociados a los proyectos realización de estudios y la evaluación de proyectos	33302 servicios estadísticos y geográficos 33303 servicios relacionados con certificación de procesos 33604 impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades 33901 subcontratación de servicios con terceros 33902 proyectos para prestación de servicios 33903 servicios integrales contratación de estudios de	Los estudios asociados a los proyectos deberán estar orientados a las obras y acciones consideradas en el presente manual

Programa	Capitulo/ concepto de gasto	Partidas genéricas/ específicas	Tipo de gasto indirecto	Subclasificaci ón	Observació n
				<p>consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos.</p> <p>33302 servicios estadísticos y geográficos</p> <p>33303 servicios relacionados con certificación de procesos</p> <p>33604 impresión y elaboración de material Informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</p>	
FAIS Entidades 1003 y FAIS Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo 2000 Materiales y suministros	523 Cámaras fotográficas y de video 213 Material estadístico y geográfico	Seguimiento de obra	Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras	
FAIS Entidades 1003 y FAIS Municipal de las Demarcaciones Territoriales	6200 Obra pública en bienes propios	629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen	62905 Otros servicios relacionados con obras públicas adquisición de equipo topográfico	

Programa	Capitulo/ concepto de gasto	Partidas genéricas/ específicas	Tipo de gasto indirecto	Subclasificaci ón	Observació n
del Distrito Federal					
FAIS Entidades 1003 y FAIS Municipal de las Demarcacion es Territoriales del Distrito Federal	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimie nto y conservació n	355 Reparación y mantenimie nto de equipo de transporte	Seguimie nto de obra	35501 mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS	

Fuente: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar.

El documento señala que en caso de que el gobierno municipal, decidió destinar algún porcentaje de los recursos del FAIS a gastos indirectos, estos no podrán rebasar el 3 por ciento de la totalidad de los recursos del Fondo.

Se determina que estos son los criterios que consideran los sujetos a cargo de la operación del Fondo, para determinar los gastos indirectos a los que pueden incurrir en caso de considerarlo necesario, atendiendo los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, se da cumplimiento a lo solicitado en la pregunta de evaluación.

7. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FAIS?

Respuesta: Sí.

Justificación.

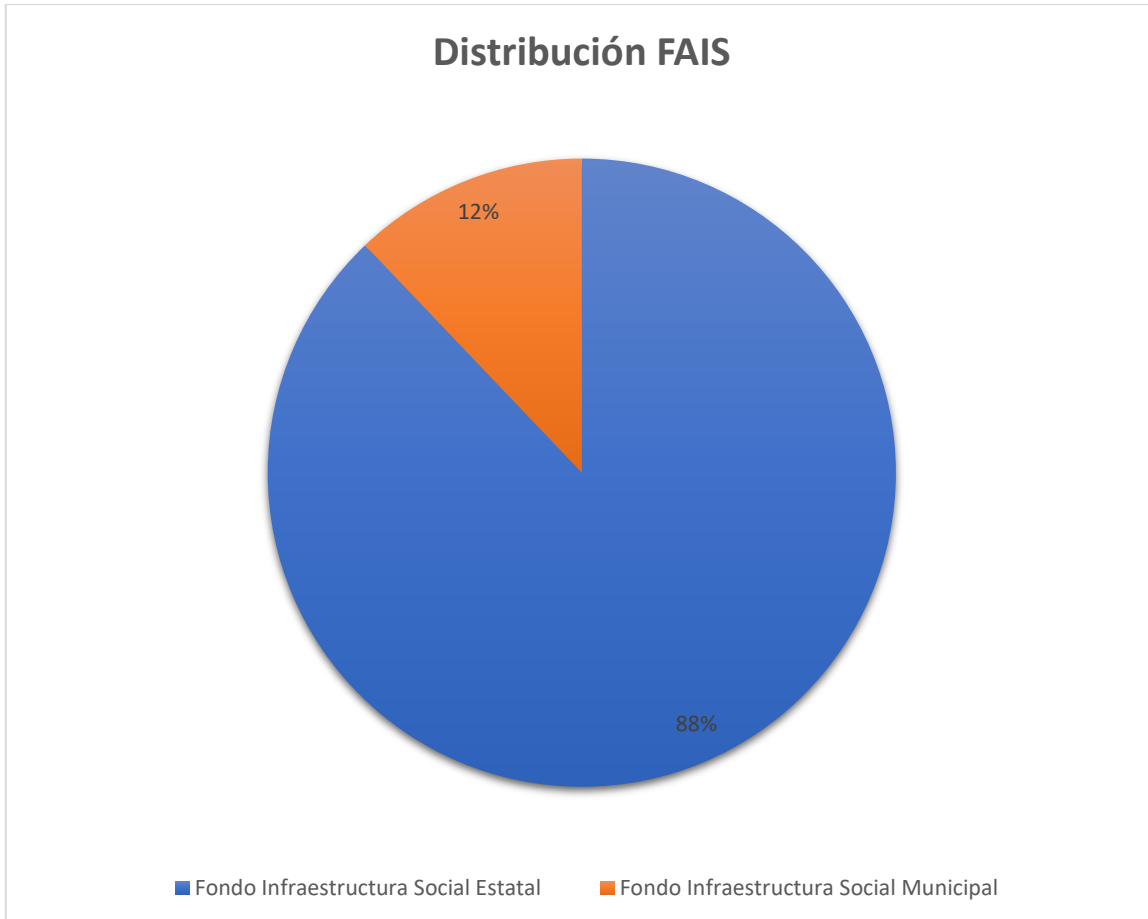
De acuerdo con la información remitida por los sujetos a cargo de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, existieron fuentes de financiamiento concurrentes con el Fondo evaluado en el ejercicio fiscal 2021, estos recursos provienen del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, para el desarrollo de los siguientes proyectos.

No.	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	Monto presupuestado	Monto ejercido
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO AV. JUAREZ DE LABASTIDA A FRACC. SAN JOSÉ.	4,500,000.00	4,496,802.79
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNÁNDEZ CUARTA ETAPA	4,500,000.00	4,493,422.62
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA JUÁREZ PONIENTE DE LABASTIDA AL MERCADO DEL VALLE, CUERPO CENTRAL	4,344,594.40	
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LAZARO CARDENAS EN COL. LAZARO CARDENAS	4,500,000.00	
5	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA	4,461,148.60	
Subtotal			8,990,225.41

Fuente: Cierre del Programa de Obra Pública 2021 (Programa Operativo Anual).

La distribución y proporción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Estado de Michoacán de Ocampo y en los municipios del Estado, se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Distribución FAIS Michoacán 2021

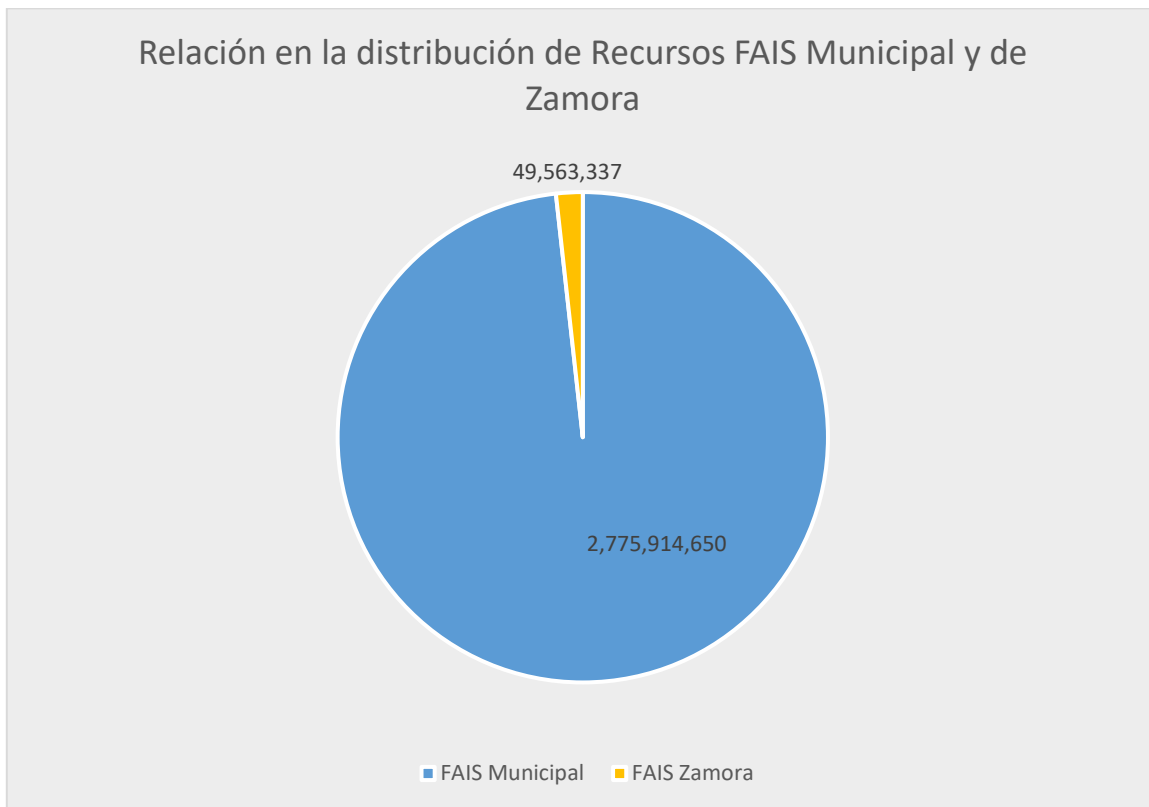


Fuente: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2021.

La distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se publicó en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del Monto que corresponde a cada municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2021; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de enero de 2021, Tomo CLXXVI, Núm. 97.

Dicho acuerdo permite identificar la relación del monto otorgado a nivel municipal, considerando los municipios que integran el Estado de Michoacán de Ocampo y los recursos que se le hicieron llegar al municipio de Zamora, esta distribución de recursos se puede identificar en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Relación FAIS Municipal/Zamora 2021 (monto en pesos)



Fuente: Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y formulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del Monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2021; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de enero de 2021, Tomo CLXXVI, Núm. 97.

8. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?

Respuesta: No.

Justificación.

Tal como se refirió en reactivos anteriores (reactivos 3 y 5 de la presente evaluación), se documentaron 36 proyectos relacionados a acciones vinculadas con los recursos del Fondo evaluado en el municipio de Zamora, en su ejercicio fiscal 2021, tal como se muestran en la siguiente tabla:

No.	Proyecto
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR CON CONCRETO HIDRAÚLICO, CICLOVIA, GUIAS VIALES Y BOLARDOS EN AV. JUÁREZ PTE. SEGUNDA ETAPA
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ TERCERA ETAPA
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LIBERTADORES DE AMÉRICA COL. NETZAHUALCOYOTL SEGUNDA ETAPA
4	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA PARQUE MUNICIPAL RIVERAS DEL DUERO
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO CUERPO NORTE
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA PROLONGACIÓN CALLE GUADALUPE ENTRE AV. LABASTIDA Y ALTAMIRA PRIMERA ETAPA
7	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO COL. LA LIMA
8	REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE LABASTIDA, TRAMO DE FRACC. EL CAMPANARIO A AVENIDA JUÁREZ PONIENTE
10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN COLONIA LA HUERTA ZAMORANA
11	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO POZO FRACC. LAS FUENTES
12	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO PREDIO SAN ANTONIO
13	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO CAMINO A LAS DELICIAS A ACUEDUCTO ORIENTE

No.	Proyecto
14	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO LOS HIGAREDA O CRUCERO DE SAN JUAN
15	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. LAZARO CARDENAS
16	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO SAN VICENTE A LA COL. SALINAS DE GORTARI
17	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE EN LA CALLE RODOLFO PANIAGUA.
18	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE CADIZ A LABASTIDA
19	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, DE LA HACIENDA A COLECTOR CASAS DE ALTO.
20	MEJORAS EN LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS DE LA BEATILLA 1RA ETAPA
21	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO AV. JUAREZ DE LABASTIDA A FRACC. SAN JOSÉ
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNÁNDEZ CUARTA ETAPA
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA JUÁREZ PONIENTE DE LABASTIDA AL MERCADO DEL VALLE, CUERPO CENTRAL
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LAZARO CARDENAS EN COL. LAZARO CARDENAS
25	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA AV. LUIS HERNANDEZ SEGUNDA ETAPA
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SUR EN AV. JUÁREZ PTE PRIMERA ETAPA
28	MEJORAMIENTO DE LA CALLE CAZARES DE AVENIDA 5 DE MAYO A CALLE HIDALGO
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE LABASTIDA DE CALLE BARCELONA A AV. SANTIAGO
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL ACCESO ORIENTE ENTRE CENTRAL CAMIONERA Y ENTRONQUE A CHAPARACO
31	MEJORAS DE EFICIENCIAS PLUVIALES EN SECTOR QUE INTEGRA FRACCIONAMIENTO GALEANA, FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, REAL DEL JERICO 2 (DEL TRAMO DE MADERO, FERROCARRIL Y CAMINO AL JERICO)
32	EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN POZO PROFUNDO LA SAUCEDA

No.	Proyecto
33	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN RIVERAS DEL DUERO
34	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL PROLONGACIÓN 5 DE MAYO SUR
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE LABASTIDA ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y FERROCARRIL
36	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NORTE AVENIDA JUAREZ PONIENTE 2º ETAPA

Fuente: Programa Operativo Anual 2021 del Municipio de Zamora Michoacán de Ocampo.

Respecto a los avances y resultados del fondo en relación con el abatimiento del rezago social y diferentes modalidades de pobreza identificada en el municipio. Los sujetos a cargo de la operación del Fondo, remitieron la MIR, que integra las metas que dan cumplimiento a cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas: Programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones directamente a la población y Programa para fortalecer la infraestructura y el equipamiento urbano. Sin embargo, no se documenta el avance de las metas programadas en el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, de acuerdo con los datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, se tienen registradas 1 ZAP Urbana y no se tienen registros de ZAP Rurales; en lo que respecta a la población en situación de pobreza se tiene registro de 88,279 personas en pobreza moderada y extrema. Haciendo el comparativo, en 2020 en el municipio de Zamora, tenía registro del 49.9% de población en condición de pobreza extrema y moderada, cuantificando 103,784 personas en esta condición.

Es decir, en lo que respecta a un ejercicio fiscal previo al evaluado y al posterior (2020 y 2022), se tuvo una reducción en el registro de personas en condición de pobreza (moderada y extrema) en el municipio de Zamora, pasando de 103,784 personas a 88,279, estos datos se muestran en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de Zamora, ejercicios 2020 y 2022.

Recomendación: Documentar las Fichas Técnicas de Indicadores con las metas programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los dos programas que son atendidos con los recursos provenientes del FAIS.

II. Gestión del FAIS, ejercicio fiscal 2021.

9. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?

Respuesta: Sí.

Justificación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, operado en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo en su ejercicio fiscal 2021, cuenta con dos procesos clave en su operación, uno de estos, es referente a la planeación de los recursos y el otro es relacionado a verificación y seguimiento de obras, estas herramientas se encuentran vinculadas entre sí y son operadas por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

Los sujetos a cargo de la operación del Fondo en el municipio de Zamora no documentan los procesos clave en la gestión del fondo al interior de la administración municipal; sin embargo, remiten evidencia sobre los proceso a los que se apegan; el primero de éstos, enfocado a **planeación de los recursos** – Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS–, es importante mencionar que la MIDS concentra información relevante acerca de los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a nivel Nacional, donde se destaca el tipo de obra, carencia social que atiende, monto planeado de inversión, localización del proyectos y características generales (DGDR, s/a).

Es importante mencionar que la **MIDS** funciona 24 horas del día y los 7 días de la semana, la DGDR se comunica vía escrita a los enlaces estatales FAIS, y estos a su vez dan aviso a los municipios, (esto sucede en el momento de la apertura y cierre).

La MIDS se encuentra contenida en una plataforma, contenida en el portal del FAIS, se puede tener acceso a la MIDS desde la siguiente liga <http://fais.bienestar.gob.mx/>.

En el numeral 3.1.2 de los Lineamientos FAIS, se establece como responsabilidad de los gobiernos locales, nombrar a más tardar el último día hábil de febrero, del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FAIS (DGDR, s/a); la designación también se registra en la plataforma de la MIDS.

Etapas generales de la MIDS:

- a) Disponibilidad.
- b) Acceso
- c) Proceso de registro enlaces FAIS
- d) Renovación o cancelación de Enlaces FAIS
- e) Políticas, recomendaciones y estándares de control de acceso a la MIS

El Manual de usuario y operación de la MIDS, establece el procedimiento para la “Captura de proyectos de obras y acciones en la MIDS”, así como “Captura de Gastos Indirectos en la MIDS”.

En cuanto al **proceso de Verificación y Seguimiento de Obra del FAIS**, se realiza como ya se mencionó, a través de la MIDS, misma que pasa por un proceso de mejoramiento, incluyendo el Módulo Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra, es importante mencionar que se puede consultar a detalle el proceso en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649484/Gu_a_para_el_llenado_de_la_c_dula_de_verificaci_n_y_seguimiento_de_obra_del_FAIS_2021.pdf, se resume en el presente trabajo para facilitar la lectura, pero de forma general debe presentar las siguientes características generales:

- a) Disponibilidad
- b) Acceso

Estos son los elementos necesarios para el Registro de la Cédula de Verificación y Seguimiento de obra del FAIS (Cédula inicial).

- a) Fecha de verificación
- b) Fecha de inicio de ejecución
- c) Ubicación de la obra
- d) Rubro, subclasificación y modalidad de la obra o acción
- e) Tipo de asentamiento

Aquí se encuentran los elementos necesarios para la Cédula de Seguimiento.

- a) Fecha de verificación
- b) Fecha en que inicio la obra
- c) Avance físico
- d) Calidad de los insumos

Por último, se cuenta con la Cédula de Conclusión, estos son los elementos que debe de contener.

- a) Fecha de Verificación
- b) Fecha de término de la ejecución
- c) Rubro, clasificación y modalidad de la obra o acción
- d) Calidad de los insumos
- e) Acta entrega-recepción

Proceso de Consulta de Cédula de verificación y seguimiento de obra FAIS.

Este se realiza cuando sea concluida la firma de las cédulas, y se habilita el modo de consulta, para conocer el documento que será enviado los **ORFIS**.

En resumen, estos son los procesos clave para la operación del Fondo a nivel federal, pero no forman parte de un proceso de operación del FAIS al interior de la administración municipal, es importante mencionar que se debe de documentar los

procesos clave relacionados con la transferencia de los recursos en los niveles superiores de administración (federal y estatal) y seguimiento a los mismos.

Recomendación: Diseñar un Manual de procedimientos que contenga los procesos clave de operación del Fondo al interior de la administración pública municipal; es necesario que el documento se encuentre alineado a los procesos clave de la Secretaría de BIENESTAR.

10. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los sujetos a cargo de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, se apoyan en la Guía para el llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021 de la Secretaría de Bienestar para identificar las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del FAIS. El documento establece en el apartado 1.5 Responsabilidades, aquellas que se encuentran vinculadas a los lineamientos del FAIS en el ámbito de verificación y seguimiento en el uso de los recursos del Fondo.

Teniendo en consideración la Guía citada, las responsabilidades se dividen en dos rubros, el primero de éstos hace referencia a la Secretaría de Bienestar, y las segundas, referentes a los Gobiernos Locales siendo estas partes las de mayor relevancia en la gestión del Fondo; en ese sentido, se establecen las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades de la Secretaría de BIENESTAR.

Entidad	Responsabilidades
<p>Secretaría de Bienestar</p>	<p>Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS, con base en la información sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT.</p>
	<p>Solicitar a los gobiernos locales, la información adicional que se requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, que no esté contenida en el SRFT.</p>
	<p>Informar a los gobiernos locales sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan el uso eficiente y eficaz de los recursos FAIS.</p>
	<p>Coordinarse con los gobiernos locales para el cumplimiento de las acciones de verificación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAIS.</p>

Responsabilidades de los Gobiernos Locales (municipio de Zamora)

Entidad	Responsabilidades
Municipio de Zamora (Gobierno Local)	Proporcionar a BIENESTAR, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
	Informar a BIENESTAR, por conducto de la DGDR, sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan el uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.
	Colaborar con DGDR en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.
	Reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SFRT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR.
	Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace.

Fuente: Guía para el llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Estas son las responsabilidades que se tienen identificadas para coordinar la gestión del FAIS en el municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán de Ocampo, en su ejercicio fiscal 2021.

11. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los responsables de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, objeto de la presente evaluación, documentan –como parte de la MIR de los programas que son atendidos con los recursos provenientes del FAIS–, los factores que pueden desviar el resultado del logro del objetivo del Fondo, siendo éste:

El financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Parte de estos factores que pueden desviar el logro del objetivo del Fondo, son los supuestos de la MIR (nivel de Fin y Propósito), atendiendo la lógica vertical de esta herramienta, se identifican los siguientes:

Programa	Nivel	Supuesto
Programa para fortalecer la infraestructura y el equipamiento urbano.	FIN	Termina la contingencia sanitaria del COVID-19, y las actividades regresan a la normalidad. Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios destinados al mejoramiento de infraestructura urbana y básica del municipio.
	Propósito	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios destinados al mejoramiento de infraestructura urbana del municipio en tiempo.
Programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones	FIN	Termina la contingencia sanitaria del COVID-19, y las actividades regresan a la normalidad. La economía del país

Programa	Nivel	Supuesto
que beneficien directamente a la población.		mejora, se incrementa el PIB, así como las asignaciones presupuestarias municipales, se mantienen programas sociales Federales y Estatales y se accede a ellos.
	Propósito	Se mantienen programas sociales Federales y Estatales y se accede a ellos, los proveedores de bienes firman convenios de colaboración y entregan los bienes en el tiempo acordado.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR de los programas mencionados.

Se considera la lógica vertical de los supuestos de los programas que operan con recursos del Fondo en el municipio, ya que estos son factores externos que están fuera del control de los sujetos a cargo de la operación de los programas, pero que inciden en el logro de los objetivos de éstos y del Fondo. Se puede observar en la lógica vertical de los supuestos de los programas citados que estos factores de desviación corresponden principalmente a una situación donde la principal amenaza corresponde a la pandemia derivada por el virus SARS-COV2.

Adicionalmente, se lleva a cabo un proceso de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, –para mitigar y controlar aquellos factores que pueden incidir en el logro de objetivos–, dicho proceso, está a cargo de la Dirección General de Desarrollo Regional, siendo esta institución parte de la Secretaría de BIENESTAR del Gobierno de México.

El método empleado para llevar a cabo el proceso de Verificación y Seguimiento, se realiza a través del llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento, este llenado es responsabilidad de los gobiernos locales –gobierno municipal de Zamora y los sujetos a cargo de la operación del Fondo–.

El objetivo de la Verificación y Seguimiento del uso de recursos del FAIS, es el siguiente:

La LCF establece que los Gobiernos Locales deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley; así como, con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones

territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite a la Secretaría de Bienestar para la supervisión y seguimiento de los recursos.

En este sentido, la cédula de verificación y seguimiento de obra del FAIS (Cédula), permitirá dar cumplimiento a las acciones de verificación de las obras registradas en la MIDS y eventualmente en el SRFT. El artículo 48 de la LCF, establece que los Gobiernos Locales remitirán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos en el SRFT, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Es importante mencionar, que para llevar a cabo la Verificación y Seguimiento se tienen tres tipos diferentes de Cédula para distintos fines, dando cumplimiento al proceso de Verificación y Seguimiento de Obra.

Tipos de Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del FAIS.

Tipo	Descripción	Temporalidad
Cédula Inicial	Esta cédula permitirá al enlace registrar el informe de inicio de la ejecución de la obra o acción. La información a registrar en la cédula inicial deberá recolectarse en la visita a campo inicial de la obra; debiendo realizarse en un plazo máximo de 10 días naturales después de iniciada la obra.	1 cédula al inicio
Cédula de Seguimiento	Esta cédula permitirá al enlace registrar el informe del desarrollo de la obra o acción. La información por registrar en la cédula de seguimiento deberá recolectarse en la visita a campo de la obra durante el periodo de su ejecución.	1 cédula durante el seguimiento
Cédula de Conclusión	Esta cédula permitirá al enlace registrar el informe de término de la ejecución de la obra o acción o, su caso, registrar la fecha programada de conclusión (cuando la	1 cédula al término

Tipo	Descripción	Temporalidad
	obra no concluya durante el ejercicio fiscal correspondiente). La información por registrar en la cédula de término deberá recolectarse en la visita a campo teniendo como plazo máximo 10 días naturales después de concluida la obra o, en caso de que quede inconclusa, se deberá de llenar el último día hábil del mes de diciembre, informando el estatus de la obra.	

Fuente: Guía para el llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021, estos son los principales factores de riesgo y el principal mecanismo de control de riesgos que consideran los responsables de la operación del Fondo en el municipio de Zamora.

12. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?

Respuesta: Sí.

Justificación.

En relación a las actividades llevadas a cabo por el gobierno municipal de Zamora, en el Estado de Michoacán de Ocampo, se identifican a los principales actores en la gestión del FAIS, esta información se integra en la Guía para el llenado de la Cédula de Verificación y Seguimiento de Obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, de la Dirección General de Desarrollo Regional, que enlista al menos a cinco actores participantes, estos son:

1. **Secretaría de Bienestar:** las y los servidores públicos de oficinas centrales que dan seguimiento al uso de los recursos del FAIS, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
2. **Gobiernos Locales:** las y los servidores públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que ejecutan las obras o acciones del FAIS.
3. **Enlaces FAIS:** las y los servidores públicos de los Gobiernos Locales designados para la verificación y seguimiento del uso de los recursos del FAIS y de reportar la Cédula de verificación y seguimiento de obra FAIS; en este caso se encarga del registro de la cédula.
4. **Auditoría Superior de la Federación (ASF):** órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos en los gobiernos locales.
5. **Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS):** autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, encargadas de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal que refiere a que la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos del Fondo corresponde a la ASF.

Aquí la parte medular para la gestión del Fondo en el municipio de Zamora es el Gobierno Local y el **enlace FAIS** –persona designada por el gobierno local y que da seguimiento a todo lo relacionado con el Fondo y su coordinación con el municipio–, como se puede apreciar en la tabla del reactivo anterior, en el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento, es el enlace designado quien lleva a cabo estas tareas.

Para llevar a cabo sus funciones el enlace FAIS, se deberá registrar en la página web del FAIS, también se debe registrar la persona a cargo de la presidencia municipal, y posteriormente, la persona a cargo de tesorería o equivalente.

Responsabilidades de los enlaces FAIS.

Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, deberán realizar los talleres de capacitación o informar a través de otros mecanismos, sobre las tareas y responsabilidades de control, seguimiento y evaluación de las obras asignadas a cada **CPS**.

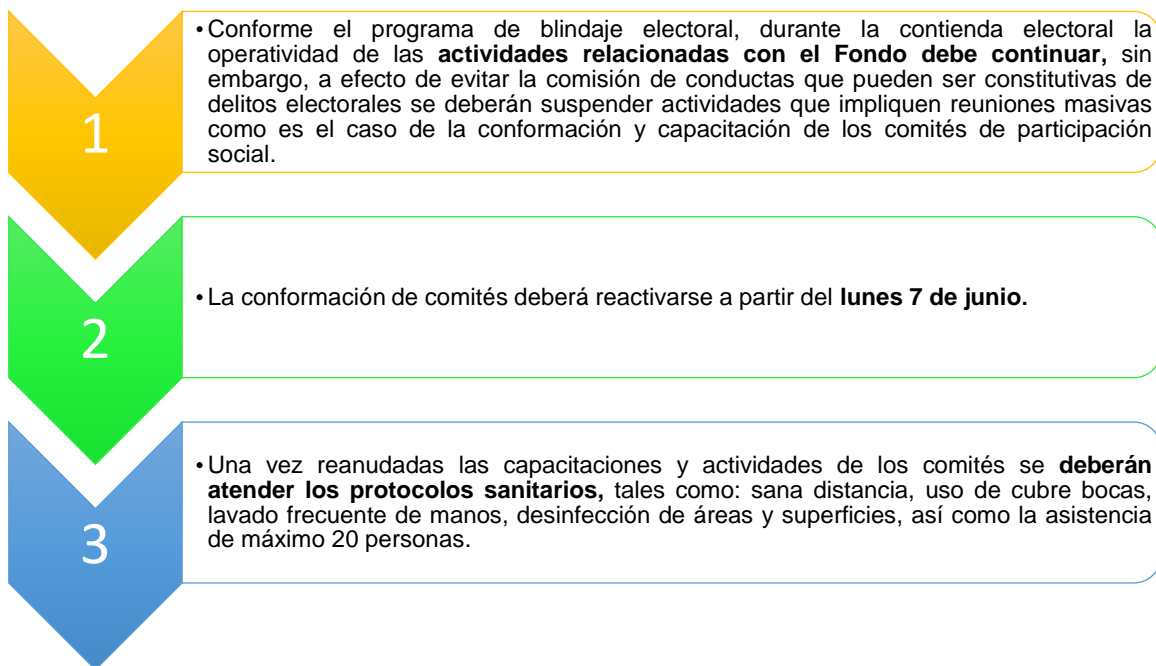
En dicha capacitación se deberá abordar el objetivo del **CPS**, sus funciones, el procedimiento para registrar las actividades de vigilancia y el llenado de anexos sobre el inicio y desarrollo del proyecto, el registro de quejas o sugerencias, además de los logros y resultados de su participación.

Los enlaces **FAIS**, serán los encargados de dar seguimiento a las actividades de los **CPS**; quienes deberán asegurarse de la instalación de los CPS, de su capacitación y contribuir en el llenado de los formatos de seguimiento de las obras realizadas con el **FAIS**.

El Enlace **FAIS** será el responsable de reportar los anexos en el Módulo **“Participación Social”** ubicado en la **Plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social- MIDS**.

El método empleado por la DGDR para asegurar el correcto funcionamiento del Fondo y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, es llevando a cabo un proceso de capacitación, en el ejercicio fiscal 2021, este proceso de capacitaciones se llevó a cabo de la siguiente forma.

Capacitaciones 2021



Fuente: Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF, 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional.

III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

13. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FAIS?

Respuesta: Sí.

Justificación.

Los responsables de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, retoman la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF, 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional, como mecanismo de participación ciudadana.

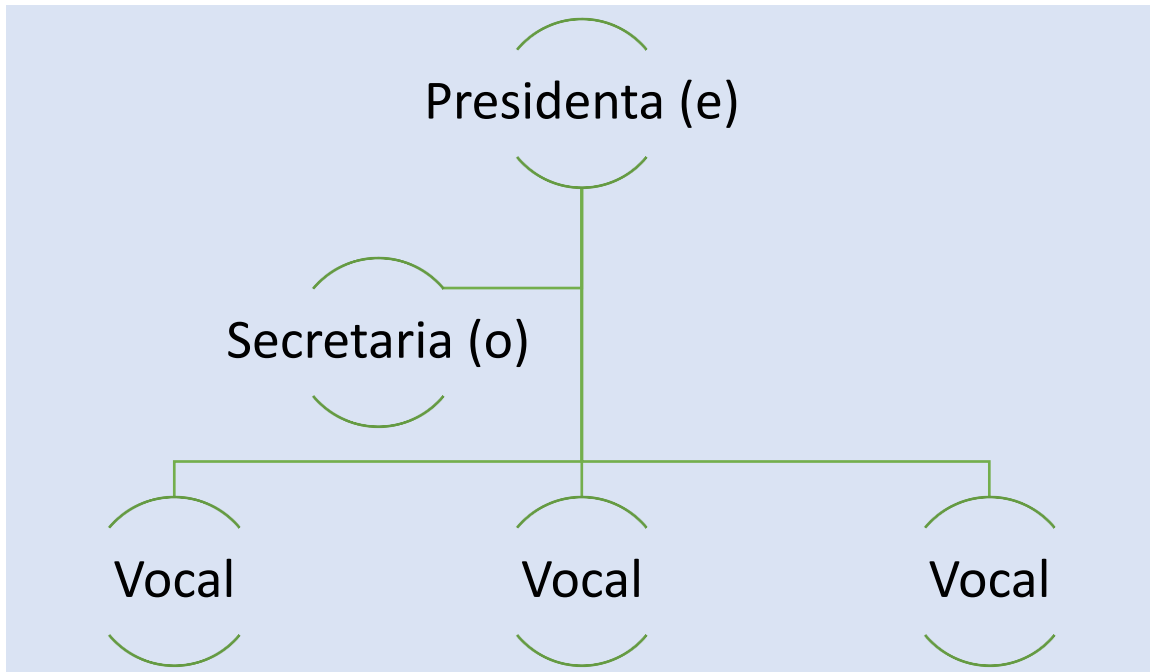
La Guía tiene como objetivo establecer los criterios mínimos y las principales responsabilidades que los gobiernos y los Comités de Participación Social deberán cumplir en la planeación y seguimiento de proyectos que se realizan con los recursos del Fondo (DGDR, 2021). Dicho sea de paso, mencionar lo que es el Comité de Participación Ciudadana.

Es un elemento de suma importancia, ya que se coloca a las personas beneficiarias en el centro de la toma de decisiones respecto a las iniciativas, y acciones propuestas para su comunidad, y de esta forma, se busca tener un mayor impacto y coadyuvar a las principales desigualdades. Para incentivar la participación social –como es definida la participación ciudadana por la Dirección General de Desarrollo Regional–, se proponen la formación de Comités de Participación Social o también denominados CPS.

La guía citada, define a el CPS como:

“Un órgano de participación y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, efectos de manera democrática. Asimismo, se reconocen como CPS las distintas formas de organización con las que ya cuenta el municipio o demarcación territorial, tales como comités escolares, de salud, de barrio o colonias, etc.”

Este documento también establece que, por cada obra del Fondo, se conformará un CPS –se recomienda que esté integrado equitativamente por hombres, mujeres, juventudes, personas con discapacidad, entre otros grupos vulnerables, a fin de que las necesidades y propuestas consideren a todas y a todos–. El CPS se instala a través de un Acta de Instalación del Comité de Participación Social, el número de personas integrantes del Comité, tendrá ser como mínimo de 5 y serán distribuidas de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia, con base en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF, 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Estas son las responsabilidades de los Comités de Participación Social.

1. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con su municipio, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del **Fondo** y a la disponibilidad de recursos.
2. Los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, deberán realizar los talleres de capacitación e informar a los **CPS** sobre las tareas y responsabilidades de control, seguimiento y evaluación de las obras asignadas. Si estas se desarrollan durante la jornada electoral, deberán realizar la conformación y capacitación de los **CPS** después del 6 de junio, una vez que concluyan las elecciones.
3. Hacer de conocimiento a las y los ciudadanos que representan, la posibilidad de reportar las deficiencias detectadas en las obras, y de ser el caso, podrán llenar el **Anexo 3. Reporte incidencias**, proporcionado por Bienestar para formalizar su solicitud de investigación y resolución.
4. Realizar visitas a las obras e informar de los avances y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a BIENESTAR a través de llenado de los **Anexos (1,2,3 y 4)** de participación social que se describen más adelante, con el apoyo de los enlaces **FISMDF**.
5. Participar en las capacitaciones y conocer sus principales responsabilidades y atribuciones.
6. Asegurar que sus integrantes participen en igualdad de condiciones.

En lo que respecta al análisis de la incidencia de la participación de la población, es importante mencionar, que los responsables de la operación del FAIS en el municipio de Zamora, no documentan la existencia y conformación de los Comités por cada una de las obras ya citadas en reactivos anteriores, por lo tanto, no se puede llevar a cabo un análisis de la participación que tuvo la ciudadanía respecto a los recursos del FAIS en el año evaluado 2021.

Recomendación: Documentar la participación de los CPS, conformación, registros, y demás elementos que permitan analizar la incidencia de participación por parte de la población que conforma cada Comité. En caso de no contar con CPS, es recomendable que sean conformados y documentados de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF, 2021 de la Dirección General de Desarrollo Regional.

14. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

Respuesta: No.

Justificación.

De acuerdo con los documentos normativos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social –Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social–, determinan las responsabilidades y funciones de cada una de las Entidades, Federal y Municipal, como se puede identificar en las dos tablas del reactivo 10 de la presente Evaluación.

Es esta herramienta la empleada para llevar a cabo la coordinación y reporte de proyectos, obras y acciones realizados con recursos del FAIS, se procura también identificar la incidencia de los proyectos en la disminución de la pobreza y rezago social a nivel estatal y municipal, en ese sentido, se torna necesario mantener una constante actualización de los datos de la MIDS, para identificar las necesidades de obras y proyectos que requiera la población.

En cuanto al actuar del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se remite un informe relacionado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS, 2021) a nivel Estado de Michoacán de Ocampo, con corte del 31 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas.

Adicionalmente, se cuenta con denominado “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y formulas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2021”.

Como su nombre lo indica, el acuerdo establece la fórmula para la distribución del Fondo, y considera el monto para cada uno de los municipios del Estado de Michoacán, así como la calendarización de pagos. El documento considera los rubros y materias en los que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social pueden ser considerados.

15. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de éstas?

Respuesta: No.

Justificación.

A partir de la evidencia remitida por los sujetos a cargo de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Zamora, se determina que no se cuenta con evidencia relacionada con evaluaciones de ejercicios fiscales previos al evaluado.

Por lo tanto, no es posible identificar cuáles son los resultados de dichas evaluaciones.

Recomendación: Documentar y atender las recomendaciones o ASM que deriven del presente trabajo de evaluación, para ser consideradas en ejercicios fiscales subsecuentes.

IV. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Es necesario identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas a partir de los hallazgos de la evaluación. La información del análisis FODA, se presenta mediante la siguiente tabla:

Fortalezas	*	Debilidades	*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los sujetos a cargo de la operación del FAIS tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la correcta gestión de los recursos provenientes del Fondo. 2. Los responsables de la operación del Fondo se apoyan en datos oficiales y fuentes de información primarias. Para desarrollar el diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social en el municipio. 3. Las obras llevadas a cabo con recursos del FAIS son congruentes con la normatividad del Fondo (Lineamientos del FAIS). 4. Los Lineamientos de Operación del Fondo establecen los criterios de priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FAIS, mismos que son retomados por los sujetos a cargo de la gestión del Fondo en el municipio. 5. Se cuenta con documentos normativos que establecen los criterios para la aplicación de los gastos indirectos, y los desagregan por concepto y capítulo de gasto. 6. Los responsables de la gestión del Fondo en el municipio documentan la distribución de los recursos en obras directas y 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Los Indicadores de los programas beneficiados no permiten verificar la lógica vertical y horizontal de la MIR. 2. Las Fichas Técnicas de Indicadores presentadas, no corresponden al ejercicio fiscal evaluado, y estas no documentan las metas programadas y realizadas en el ejercicio fiscal 2021. 3. El Árbol de Problemas, no contempla un diagnóstico apropiado de los efectos que el problema provoca, y se identifica que los Árboles de Problemas de ambos programas comparten elementos entre sí, por lo que resulta necesario que se formule uno específico para cada uno de estos. 	

<p>complementarias, e identifican las fuentes de financiamiento concurrente con los recursos del FAIS.</p> <p>7. Se tienen identificados los criterios para la aplicación de los gastos indirectos, basándose en los documentos normativos del FAIS.</p> <p>8. Se tienen documentadas las fuentes de financiamiento concurrentes a los proyectos que son realizados con los recursos del Fondo.</p> <p>9. Los responsables de la operación del FAIS, cuentan con información de fuentes primarias sobre el avance en el abatimiento de la pobreza y rezago social en el municipio.</p> <p>10. Se cuenta con el reconocimiento de los procesos clave (a nivel federal) para la operación del Fondo en el municipio de Zamora, en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>11. Se identifican las responsabilidades de los actores involucrados en la operación del FAIS, principalmente aquellas que corresponden a los servidores públicos que fungen como enlace del Fondo con la DGDR.</p> <p>12. Se identifican los factores que pueden desviar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, en el nivel de supuestos de la MIR, sin embargo, se reconoce que esta la verificación de la lógica vertical y horizontal de esta herramienta no promueve el desempeño de los programas que hacen uso de los recursos del FAIS.</p>			
---	--	--	--

<p>13. Los responsables de la gestión del Fondo, pueden apoyarse en actividades para fortalecer el conocimiento sobre la gestión del Fondo, siendo estas las acciones de capacitación realizadas por la Dirección General de Desarrollo Regional.</p>			
Oportunidades		Amenazas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar metas, que den Cumplimiento a los Indicadores de la MIR de los programas que hacen uso de los recursos provenientes del FAIS. 2. Si bien, se identifican los procesos clave para la correcta operación del Fondo a nivel Federal, es recomendable que se documenten a nivel local, permitiendo una gestión eficiente de los recursos. 3. Documentar los mecanismos de participación ciudadana a través de los Comités de Participación Social, que consideren las características que establecen los documentos normativos y de operación del Fondo. 4. Documentar y atender los hallazgos y recomendaciones emitidos por el equipo evaluador en el presente trabajo de evaluación. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. No se encuentran documentados los mecanismos o actividades que permitan llevar a cabo una correcta coordinación entre el Gobierno municipal de Zamora y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. 2. Ausencia de evaluaciones realizadas al Fondo en el municipio; por lo tanto, no se puede llevar a cabo un análisis del desempeño que ha presentado el FAIS en dos periodos de tiempo distintos. 	

V. Propuesta de Recomendaciones y observaciones.

La propuesta de recomendaciones y observaciones del equipo evaluador debe considerar los Criterios generales de la propuesta de recomendaciones y observaciones de la evaluación de estos Términos de Referencia.

La información se presenta mediante la siguiente tabla:

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	El FAIS beneficia a dos programas presupuestarios al interior de la Administración Pública Municipal, pero estos Pp definen poblaciones distintas a atender.	Estandarizar las poblaciones a atender con los programas beneficiados a través de los recursos del Fondo, de tal manera que se puedan complementar entre sí.	Los responsables de la operación de los Pp atendidos con los recursos del FAIS, atienden a los Lineamientos del Fondo, respecto a la Población Potencial.
2	Se proporcionaron las Fichas Técnicas de Indicadores de los programas atendidos con recursos del Fondo, sin embargo, éstas no corresponden al ejercicio fiscal evaluado, y no documentan las metas programadas para el ejercicio fiscal.	Formular y diseñar las Fichas Técnicas de Indicadores con metas Claras, Relevantes, Entendibles, Medibles y Alcanzables.	Los sujetos a cargo de la operación de los Pp, cuentan con herramientas que les permite identificar la gestión y desempeño de los indicadores, de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en cada Ficha Técnica de Indicadores.
3	Existe información relacionada a los procesos clave para la operación del FAIS a nivel federal, sin embargo, se desconocen los procesos al interior de la administración pública municipal de Zamora, para llevar a cabo la correcta gestión del Fondo.	Diseñar un Manual de procedimientos o actividades relacionadas a los procesos clave de operación del FAIS, al interior del municipio.	Los sujetos responsables de la gestión de los recursos del FAIS al interior del municipio de Zamora, identifican a los responsables, así como actividades clave o procesos requeridos para la operación del Fondo.
4	La Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social del FISMD (aplicable al FAIS),	Documentar el mecanismo de participación ciudadana considerado por el	Se promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones, de obras y proyectos

	<p>determina que se debe de contar con mecanismos de participación ciudadana (denominado Comité de Participación Social), sin embargo, no se cuenta con evidencia de que se cuente con este mecanismo de participación ciudadana.</p>	<p>área a cargo de los programas beneficiados con los recursos provenientes del FAIS, considerando los criterios que establece la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social.</p>	<p>ejecutados con recursos provenientes del Fondo, también se da seguimiento a la obra por parte de la Población Atendida.</p>
--	---	--	--

VI. Conclusiones.

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su ejercicio evaluado (2021), contó con una adecuada gestión y desempeño, se llega a esta determinación a partir de la información presentada para el presente trabajo de evaluación.

En ese sentido, la Evaluación del Fondo, dividida en tres apartados generales (planeación y ejercicio de la operación del Fondo; gestión del Fondo y rendición de cuentas y participación ciudadana) permitió identificar hallazgos en cada uno de estos apartados. Para los dos primeros apartados, el Fondo cuenta con evidencia suficiente para determinar que la gestión y el desempeño del FAIS es adecuada; para el caso del tercer apartado, es el que requiere de atención por parte de los sujetos evaluados, determinando de esta forma ASM en el tema.

En cuanto a la normatividad federal, estatal y municipal que regula la operación del FAIS y regula la aplicación de los recursos, los responsables del Fondo los identifican plenamente y hacen uso de estos; sucede lo mismo para la detección de necesidades de obras de infraestructura, ya que se basan en datos y estadísticas provenientes de información oficial, no obstante, se menciona que se requiere de contar con un diagnóstico al interior del municipio, donde se prioricen las ZAP con las que se cuenta.

Para el caso de los criterios de priorización y focalización de las obras de infraestructura, se hace uso de cifras y datos oficiales, como es el caso del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Zamora; los responsables del Fondo, al tener identificada la normatividad aplicable, determinan la distribución de los recursos para obras Directas y Complementarias, tal y como lo señalan los Lineamientos del FAIS.

Otro punto importante a señalar, es que se cuenta con información relacionada a las fuentes de financiamiento concurrentes con el FAIS, tal es el caso del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM); y al realizar un análisis a los avances logrados en materia de carencias sociales, se identifica que han sido relevantes los cambios en el municipio en el tema, teniendo un avance en la disminución de la pobreza, así como la realización y conclusión de obras que estaban inconclusas.

En lo que respecta a la operación del Fondo, se cuenta con información relacionada a los procesos empleados por los sujetos evaluados a nivel federal y su vinculación con los actores locales, como es el caso del enlace del FAIS, sin embargo, se considera necesario documentar los procesos clave al interior del municipio. La propia normatividad del Fondo permite conocer las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del FAIS.

En cuanto a los factores que pueden incidir en el desvío de los resultados del Fondo, mismos que fueron identificados como parte de los documentos de planeación de los programas que operan con recursos provenientes del FAIS, se determina que el

principal factor para el incumplimiento al logro del objetivo del Fondo fue la pandemia provocada por el virus del SARS-COV2, seguido por el factor de las asignaciones presupuestarias asignadas al municipio de Zamora. En materia de fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gestión del Fondo, la normatividad aplicable al FAIS determina que los enlaces y actores relevantes a nivel municipal deben de ser capacitados para llevar a cabo una correcta gestión del Fondo.

En materia de rendición de cuentas y participación ciudadana, es el apartado que requiere de mayor atención por parte de las personas a cargo de la operación del Fondo, ya que no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana al interior del municipio, aunque estos si son considerados por los Lineamientos del FAIS, no se documentan en la administración municipal.

En lo que respecta a los mecanismos de coordinación del municipio con el gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los documentos Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social-, determinan las responsabilidades y funciones de cada uno de los actores clave del Fondo, permitiendo la coordinación adecuada con el gobierno estatal.

Por último, se determina que el municipio no ha realizado previamente ejercicios de evaluación al Fondo, en ejercicios fiscales previos al presente; por lo tanto, se determina que los hallazgos identificados en la presente evaluación serán redactados como ASM y podrán ser analizados en evaluaciones posteriores del FAIS.

VII. Ficha técnica de la evaluación.

No	Datos Generales	
1	Nombre de la instancia evaluadora	Gobernova. S. A. de C. V.
2	Nombre del coordinador/a de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez
3	Nombres de los principales colaboradores/as	Vicente Martínez Iniesta José Eduardo Jerónimo Herrera
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Tesorería Municipal
5	Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Ma. Fernanda Garibay Carreón
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación Directa
7	Costo total de la evaluación.	\$116,000.00
8	Fuente de financiamiento	Recursos Propios

VIII. Referencias

Administración Pública Municipal de Zamora Michoacán 2021-2024, 2021. “Cierre del Programa de Obra Pública 2021 (Programa Operativo Anual)”.

Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2021. “Árbol de Problemas del Programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población”.

Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2021. “Árbol de Problemas del Programa para fortalecer a la infraestructura y el equipamiento urbano”.

Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2021. “Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) programa para contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población”.

Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, 2021. “Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) programa para fortalecer a la infraestructura y el equipamiento urbano”.

Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, S/a. “Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zamora, Michoacán”.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018. “Ley de Coordinación Fiscal”. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020. “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021. “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018. “Ley General de Contabilidad Gubernamental”. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018. “Ley General de Desarrollo Social”. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018. “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”. Diario Oficial de la Federación.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2021. “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pago de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de año 2021”. Periódico Oficial del Estado.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2017. “Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios”. Periódico Oficial del Estado.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2021. “Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”. Periódico Oficial del Estado.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2019. “Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021”. Periódico Oficial del Estado.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2008. “Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora 2008-2028”. Periódico Oficial del Estado.

Congreso de Michoacán de Ocampo, 2015. “Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios”. Periódico Oficial del Estado.

Dirección General de Desarrollo Regional, 2021. “Guía Operativa para la construcción, operación y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021”. En línea. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649485/Gu_a_Operativa_Participaci_n_Social_2021_compressed_1_.pdf

Dirección General de Desarrollo Regional, 2021. “Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021”. En línea. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf

Dirección General de Desarrollo Regional, 2021. “Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021”. En línea. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf

Secretaría de Bienestar, 2021. “Acuerdo por que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021”. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar, 2021. “Acuerdo por que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar, 2021. “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2021 a nivel estatal para Michoacán de Ocampo, Corte al 31 de diciembre de 2021 a las 00:00”.

Secretaría de Bienestar, 2021. “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Zamora, Michoacán de Ocampo”.

Secretaría de Bienestar, 2020. “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021”. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar, 2021. “Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social 2021”. En línea. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf

Secretaría de la Función Pública, 2016. “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. En línea. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Anexos.

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS ejercicio fiscal 2021 en el municipio de Zamora, Estado de Michoacán de Ocampo.

Clasificación de los proyectos del FAIS por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Directos	10	\$31,319,526.66	38.722%
Complementarios	10	\$49,563,336.99	61.278%
Subtotal	20	\$80,882,863.65	100%
Gastos indirectos	No aplica		
Subtotal			
Total			

Clasificación de los proyectos del FAIS por rubro de gasto

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Agua y saneamiento	10	\$49,668,577.73	
Educación			
Salud			
Urbanización	10	\$31,319,526.66	
Vivienda			
Otros proyectos	10	\$23,939,859.41	
Subtotal		\$80,882,863.65	
Gastos indirectos	No aplica		
Subtotal			
Total		\$82,598,662.55	

Clasificación de los proyectos del FAIS por carencia social

No aplica.

Nota: Los proyectos llevados a cabo en el municipio de Zamora provenientes del FAIS en el ejercicio fiscal 2021, fueron empleados en acciones relacionadas con Agua y saneamiento, así como en Urbanización, como se puede constatar en la tabla anterior.

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Rezago educativo			
Servicios de salud			
Seguridad social			
Calidad y espacios de la vivienda			
Servicios básicos de la vivienda			
Alimentación			
No aplica			
Subtotal			
Gastos indirectos			
Subtotal			
Total			












Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS.

Diseñar el diagrama de los procesos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública.

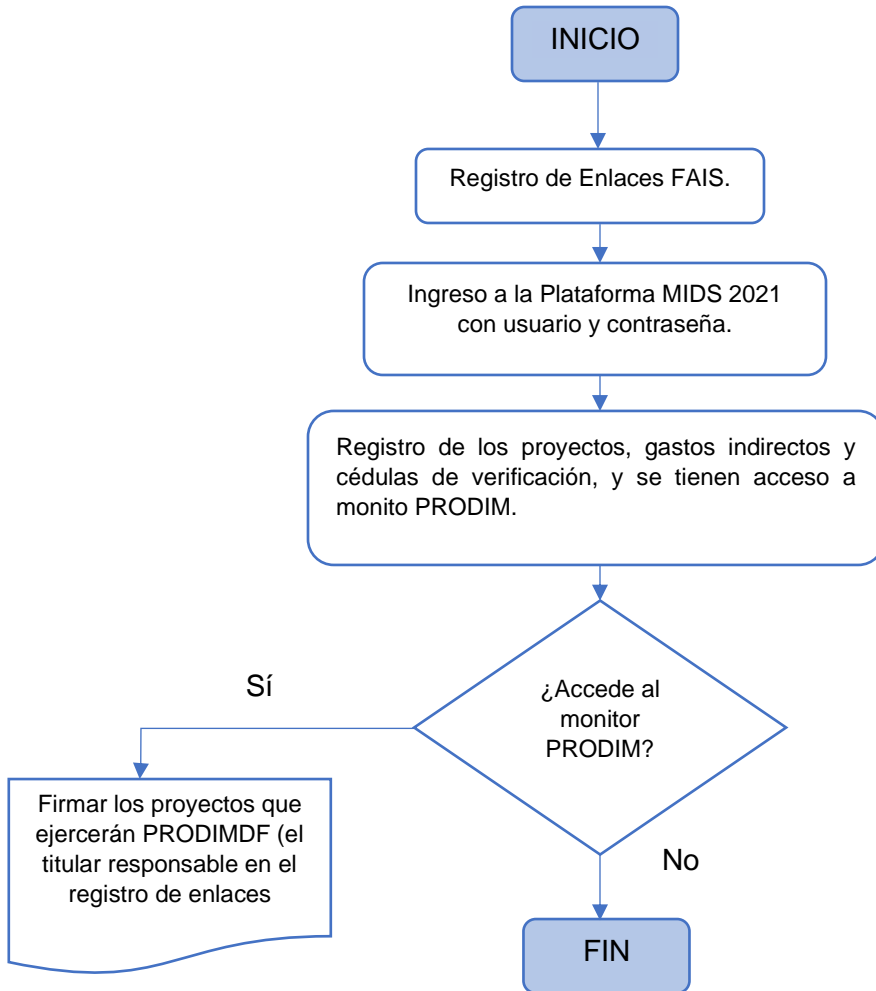
Con base en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, se establecen los siguientes elementos para la construcción de un diagrama de flujo.

1. Identificar:
 - a. A los participantes del proceso.
 - b. El paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
2. Determinar las actividades que realiza cada participante en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
3. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
4. Alinear todas las actividades con sus respectivos participantes, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso
5. Validar el diagrama con los participantes directos del proceso.

Simbología:

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (Registro de Proyectos).



Principales procesos del fondo

No aplica. Los responsables de la operación del Fondo, no documenta los principales procesos del FAIS al interior del municipio, por lo tanto, se recomendó documentar dichos procesos de operación.

No	Nombre del proceso	Actividades	Areas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1					

Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL

BUEN
GOBIERNO

GOBERNOVA
promovemos resultados